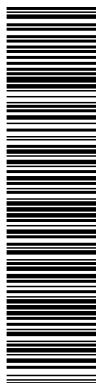


DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Y8U8-YV5UW-3MA1G Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:33:51 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:10



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:36:56 del día 19 de Diciembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casajilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:10:39 del día 19 de Diciembre de 2022 Ignacio Vazquez Casajilla 2888468 2Y8U8-YV5UW-3MA1G D65500E4CB6AED217F4D8376F54C0BEDE834A8818B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **diecinueve de diciembre de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Moción de la Concejala Delegada de Mujer, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, de la convocatoria de subvenciones: prestaciones económicas en favor de mujeres víctimas de violencia de género 2023. (Código 2022/2022/640800/020)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 9 de noviembre de 2020, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, la norma de prestaciones económicas a favor de mujeres víctimas de violencia de género, como instrumento de carácter complementario a la intervención social que se desarrolla en la Concejalía de Mujer, a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y con la finalidad de favorecer la independencia de la víctima respecto a su agresor, la inserción laboral y conciliación de su vida familiar y laboral.

Con el objeto de seguir manteniendo el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género a lo largo de 20223 se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la convocatoria, que se regirá por las bases de convocatoria que forman parte integrante de esta moción.

El crédito total destinado a este tipo de ayudas asciende a 37.155, 21 €, destinado a la concesión de ayudas de carácter dinerario reguladas en Base Tercera, apartados 1b, 1c y 2, de la Norma de 9/11/2020.

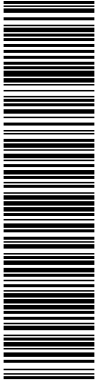
Para conocimiento de la Junta, se transcribe a continuación, la Bases que regirán la convocatoria

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. AYTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DE CARÁCTER DINERARIO

CODIGO 2022/2022/640800/020

I. FUNDAMENTACIÓN

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Y8U8-YV5UW-3MA1G Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:33:51 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:10



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dentro del marco jurídico general delimitado por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de la Norma de Prestaciones Económicas Municipales en favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, aprobada por el Ayto. de Torrejón de Ardoz, en sesión celebrada en 09/11/2020, y demás normas que sean de aplicación, se promueve la convocatoria de estas ayudas, para año 2023.

II. OBJETO

Establecer las normas por las que han de regirse la convocatoria de ayudas económicas, dinerarias, en favor de mujeres víctimas de violencia de género, reguladas en la Bases Reguladoras de 9/11/2020, en régimen de concesión directa. Estas ayudas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por lo dispuesto en esta convocatoria, en las Bases Reguladoras: Prestaciones de Ayudas Municipales en favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Ayto. de Torrejón de Ardoz, y en las restantes normas de derecho administrativo y que sean de aplicación. Se trata de ayudas dinerarias de concesión directa y sin publicidad en el marco de la intervención social en el PMORVG de Torrejón de Ardoz.

Se incluyen en la presente convocatoria las ayudas reguladas en la Base Tercera, 1b, 1c y 2 de la Bases Reguladoras de ayudas económicas en favor de mujeres víctimas de violencia de género de 9/11/2020.

III. BENEFICIARIAS, TIPOLOGÍA DE AYUDAS Y PROCEDIMIENTO

Se regulará por lo establecido en las Bases Generales de Prestaciones Económicas Municipales aprobada 9/11/2020.

IV. PRESUPUESTO

El crédito presupuestario disponible para la concesión de este tipo de ayudas durante el periodo 2023, se imputará a la aplicación presupuestaria que en ejercicio 2023, se corresponda con la AP 140 23102 48001, "Ayudas a víctimas de violencia de género", presupuesto de 2022, por importe máximo de 37.155,21 €. No podrán concederse ayudas por una cuantía superior al crédito disponible.

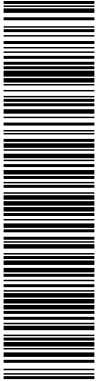
V. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.

La justificación del gasto por el importe de las ayudas concedidas se regulará por lo establecido las Bases Reguladoras de 9/11/2020, base Quinta. El plazo para presentar la justificación será de 30 días desde su abono.

VI. NORMATIVA APLICABLE

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO JGL 19.12.2022 PTO.-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Y8U8-YV5UW-3MA1G Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 13:33:51 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 11:36 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/12/2022 12:10	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:10



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En lo no regulado en la presente convocatoria regirá, en lo que sea de aplicación, lo dispuesto en las Bases Generales de Prestaciones Económicas Municipales en favor de Mujeres Víctimas de Violencia de Género de 9/11/2020, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Reglamento General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Propuesta que someto a la consideración, y en su caso, aprobación de la Junta.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen

En Torrejon de Ardoz

Miriam Gutiérrez Parra.- C.D de Mujer”.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CONCEJALÍA DE LA MUJER
INTERVENCIÓN

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> - SAIC 010